



Fondo Social para la Vivienda

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día diez de julio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 025-2017-SGS de fecha seis de julio del corriente año, presentada por el señor [REDACTED], en la que requiere: *"Solicito información de mis estados de cuenta que incluyan desde el primer pago de mi vivienda adquirida con el Fondo hasta la fecha para verificar que cada cuota sea aplicada de forma correcta a mi crédito"*.

**CONSIDERANDO:**

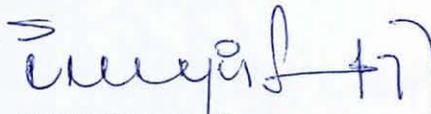
- I) Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II) Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** del requirente y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Atención al Cliente de esta Institución, a efecto de que la información solicitada fuera localizada. Dicha Área envió nota de respuesta, Estado de Cuenta del préstamo actualizado al día 06 de julio del corriente año e Histórico de pagos, a nombre del señor [REDACTED]. Todos los documentos se adjuntan a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 36 literal a), 37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 20, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor [REDACTED]
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a los documentos mencionados en el romano II).

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

